

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1967-1PO2-16

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Cynthia Gissel García Soberanes.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PES.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	04 de noviembre de 2016.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	27 de septiembre de 2016.
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Excluir del pago del ISR por la adquisición de un bien en dinero o en especie y o de un donativo, cuando este sea recibido con motivo de recompensa o estímulo, por logros alcanzados en el campo de la ciencia y tecnología, por haber contribuido con algún descubrimiento, invento, investigación, publicación o creación; y/o en el deportivo representando a los Estados Unidos Mexicanos o a las entidades federativas, en cualesquier competencia nacional o internacional, por haber obtenido un lugar de privilegio y excelencia.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

IX. La...

X. La...

XI. Los...

XII. La...

XIII. Los...

XIV. Las...

XV. Por...

XVI. Las...

a) Los...

b) Los...

c) Los...

d) Los...

e) Los...

f) Los...

g) Los...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

	XVII. Los...
	XVIII. Los...
	XIX. Los...
	a) La...
	La...
	El...
	b) Bienes...
	XX. Los intereses:
	a) Pagados...
	b) Pagados...
	Para...
	XXI. Las...
	Tampoco...
	No...
	El...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

Tratándose...

Lo...

XXII. Los...

XXIII. Los...

a) Entre...

b) Los...

c) Los...

XXIV. Los...

XXV. Las...

XXVI. Los...

XXVII. Los...

XXVIII. Los...

La...

En...

XXIX. Los...

La exención a que se refiere esta fracción no se aplicará en

<p>No tiene correlativo</p>	<p>creación;</p> <p>XXXI. Los bienes o donativos que se obtengan en función de un estímulo económico entregado en dinero o en especie por logros alcanzados dentro del deporte no profesional o amateur, o dentro de las disciplinas deportivas que se practiquen en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos, representando a los Estados Unidos Mexicanos o a las entidades federativas de esta gran nación, mediante nombramiento debidamente avalado y reconocido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, o por alguna de las federaciones que la componen o por el Comité Olímpico Mexicano; en cualesquier competencia nacional o internacional, por haber obtenido un lugar de privilegio y excelencia.</p>
	<p style="text-align: center;">Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

JCHM